

Memorando Nro. SNP-SNP-2024-0014-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. Gustavo Mateo Cuesta Rugel  
**Subsecretario General de Planificación**

Sr. Ing. Galo Raúl Navarrete Bautista  
**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica,  
Encargado**

Sr. Mgs. Pablo Armando Enriquez Murillo  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

Sra. Lcda. María Cristina Fonseca Flores  
**Directora de Comunicación Social**

**ASUNTO:** Delegación para conformación del equipo responsable del proceso de rendición de cuentas 2023.

Estimadas autoridades:

Con un cordial y atento saludo, como es de su conocimiento, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS), en sus artículos 10 y 89 señala que las instituciones y entidades del sector público están en la obligación de informar y rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus políticas, objetivos y planes, así como de la ejecución de su presupuesto y los procesos de contratación pública, con el fin de someterse a la evaluación ciudadana, en el ejercicio de su gestión en la administración de los recursos públicos.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas. Y mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, reforma parcialmente el artículo 20 del mencionado Reglamento de Rendición de Cuentas.

El Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación establece entre las atribuciones de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica la de: "*Coordinar la realización del monitoreo, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y la gestión de la inversión Institucional*". Así como también, establece como atribución de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional la de: "*Gestionar el proceso de rendición de cuentas en cumplimiento de la normativa legal vigente*".

Bajo este contexto y en cumplimiento del reglamento establecido, las siguientes autoridades conformarán el equipo de Rendición de Cuentas 2023 de la Secretaría

Memorando Nro. SNP-SNP-2024-0014-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

Nacional de Planificación:

- Subsecretario General de Planificación, o su delegado;
- Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, o su delegado;
- Coordinadora General Administrativa Financiera, o su delegado;
- Directora de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional;
- Directora de Comunicación Social, o su delegado.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sariha Belén Moya Angulo

**SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- resolución-no-cpccs-ple-sg-069-2021
- resolución-no-cpccs-ple-sg-0310-2023

Copia:

Srta. Econ. Katherine Ivonne Salcán Quintuña

**Directora de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional**

mg/ks/gn